RECTIFICACION DE INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Tte. 1° Manuel Irala Fernández, departamento de Presidente Hayes, a los 11 días del mes de noviembre del año Dos mil veintidos, siendo las 08:00 horas, se reúne el comité de evaluaciones para rectificar el informe de evaluación del proceso **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 – "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396,** de acuerdo a las especificaciones estipuladas para el presente llamado y en concordancia a la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones vigentes.

Asisten al acto las siguientes personas:
Sr. Jorge Torres – secretario general
Lic. Liz Gómez – directora de Administración y Finanzas

1- ANTECEDENTES:

La **Nota N° 212/2022**, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del presente llamado.

El acta de apertura, llevado a cabo a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidos, siendo las trece y treinta horas con la presentación de oferta de la siguiente empresa:

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	407396				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Tte Irala Fernandez / Uoc Municipalidad Tte Irala Fernandez				
FECHA DE APERTURA	26-Octubre-2022	**HORA APERTURA**	13:30	**HORA FIN**	13:50
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD TTE. 1° MANUEL IRALA FERNANDEZ				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Lic. Armanda Acosta				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Lic. Liz Gomez - Encargada de Presupuestos				

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	2434518-0	WILFRIED KLASSEN FEHR	cadeservice@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Liz Gomez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

Supermercado Los Amigos.

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL.

Liz Gomez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
WILFRIED KLASSEN FEHR	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 351.473.766 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Patria S.A. Monto total asegurado Gs.: 23.027.200 Vigencia de la Póliza: De 26/10/2022 a 4/04/2023, 160 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
WILFRIED KLASSEN FEHR	83	1719665	NO

5. **Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:**

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 13:50 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Lic. Armanda Acosta
U.O.C.
Municipalidad Tte. 1°
Manuel Irala Fernández

Supermercado Los Amigos.

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

2- REVISIÓN DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19 - Reglamento de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" – en su Art. 54 – sexto párrafo: "En este acto, se realizará una verificación preliminar y meramente cuantitativa de la documentación presentada por los oferentes, sin entrar en análisis detallado en su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas".
En ese sentido, se verifica que el contenido de los documentos sustanciales con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

N°	DOCUMENTOS DE CARACTER SUSTANCIAL	Supermercado Los Amigos
1	Formulario de la oferta y la lista debidamente llenados y firmados.	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia del oferente.	CUMPLE
4	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE
5	Declaracion Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Articulo 40 y de Integridad establecida en el articulo 20, Inciso "w", ambos de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.	CUMPLE
6	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE

El oferente Supermercado Los Amigos cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

3- COMPARACIÓN DE LA OFERTA

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

CUADRO DE PRECIOS

Item	OFERENTE			Supermercado Los Amigos de Wilfried Klassen Fehr			
	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	170.648	341,296	Reina	Nacional	34.807	11.879.597
2	Ajo	11,308	22.616	Nova	Nacional	38.366	868.134
3	Almidon de maiz	10,28	20,56	Maizena	Brasilera	32.209	662.221
4	Arroz	185,04	370,08	Tio Nico	Nacional	10.790	3.993.330
5	Arveja a granel	10,28	20,56	Primicia	Nacional	33.445	687.638
6	Azucar blanca	30,84	61,68	Alcotec	Nacional	10.025	618.314
7	Banana	2.713,92	5.427,84	Nova	Nacional	13.513	73.343.688
8	Canela	0,4112	0,8224	Arcoris	Nacional	97.126	79.876
9	Carne vacuna en Res	370,08	740,16	Chorti	Nacional	54.957	40.677.232
10	Carne molida	164,48	328,96	Chorti	Nacional	53.265	17.521.906
11	Cebolla	318,68	637,36	Nova	Nacional	10.542	6.719.081
12	Cebollita en hoja	1,028	2,056	Nova	Nacional	15.947	32.787
13	Fideos	113,08	226,16	Campo 9	Nacional	11.423	2.583.414
14	Harina de maiz	164,48	328,96	Selecta	Nacional	12.228	4.022.506
15	Laurel	2,8784	5,7568	Arcoris	Nacional	139.525	751.406
16	Leche de entera liquido	555,12	1.110,24	Trebol	Nacional	8.625	9.575.820
17	Lechuga	246,72	493,44	Chaco Fresh	Nacional	14.165	6.989.356
18	Locote verde	185,04	370,08	Nova	Nacional	14.625	5.412.420
19	Mandioca	411,2	822,4	Nova	Nacional	8.260	6.793.394
20	Marganna	10,28	20,56	Nova	Nacional	26.450	543.812
21	Naranja	740,16	1.480,32	Nova	Nacional	12.995	19.236.758
22	Oregano	2,056	4,112	Arcoris	Nacional	103.506	425.616
23	Papa negra	822,4	1.644,8	Nova	Nacional	11.040	18.158.592
24	Pechuga de pollo	534,56	1.069,12	Pechugon	Nacional	39.540	42.273.486
25	Perejil	10,28	20,56	Nova	Nacional	82.417	1.694.495
26	Pepino	164,48	328,96	Nova	Nacional	13.570	4.463.987
27	Poroto rojo	123,36	246,72	Primicia	Nacional	14.643	3.612.709
28	Queso tipo Paraguay	102,8	205,6	Nacional	Nacional	43.700	8.984.720
29	Repollo	246,72	493,44	Nova	Nacional	8.572	4.229.817
30	Remolacha	61,68	123,36	Nova	Nacional	11.098	1.368.988
31	Sal fina	23,644	47,288	Primicia	Nacional	6.248	295.453
32	Tomate	1.264,4	2.528,8	Nova	Nacional	13.493	34.120.972
33	Zanahoria	452,32	904,64	Nova	Nacional	11.117	10.056.928
34	Zapallo	493,44	986,88	Nova	Nacional	8.913	8.795.568
						TOTALES	351.473.766

RESULTADO: Se observan errores aritméticos.

Según la normativa, la condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los documentos de la contratación, la convocante corregirá errores aritméticos de la siguiente manera y notificará al oferente para su aceptación:

Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.

Se procede a la corrección del monto total, y se sugiere notificar al oferente para su aceptación.

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Se procede a declarar **DESIERTA** el Items 3, por no ajustarse a lo establecido en la Ley N° 5210/2014 y en concordancia a la Ley de Presupuesto General de la Nacion, los alimentos licitados deberan ser necesariamente de Origen Nacional.

El sistema de adjudicación es por el Ítems.

CUADRO DE PRECIOS

Item	OFERENTE			SUPERMERCADO LOS AMIGOS			
	Descripción	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	170,648	341,296		Nacional	34.807	11.879.489
2	Ajo	11,308	22,616		Nacional	38.386	868.137
3	**Almidon de maiz**	**10,28**	**20,56**	**DESIERTA**			
4	Arroz	185,04	370,08		Nacional	10.790	3.993.163
5	Arveja a granel	10,28	20,56		Nacional	33.445	687.629
6	Azucar blanca	30,84	61,68		Nacional	10.025	618.342
7	Banana	2.713,92	5.427,84		Nacional	13.513	73.346.401
8	Canela	0,4112	0,8224		Nacional	97.126	79.876
9	Carne vacuna en Res	370,08	740,16		Nacional	54.957	40.676.973
10	Carne molida	164,48	328,96		Nacional	53.265	17.522.054
11	Cebolla	318,68	637,36		Nacional	10.542	6.719.049
12	Cebollita en hoja	1,028	2,056		Nacional	15.947	32.787
13	Fideos	113,08	226,16		Nacional	11.423	2.583.425
14	Harina de maiz	164,48	328,96		Nacional	12.228	4.022.522
15	Laurel	2,8784	5,7568		Nacional	130.525	751.406
16	Leche de entera liquido	555,12	1.110,24		Nacional	8.625	9.575.820
17	Lechuga	246,72	493,44		Nacional	14.165	6.989.577
18	Locote verde	185,04	370,08		Nacional	14.625	5.412.420
19	Mandioca	411,2	822,4		Nacional	8.260	6.793.024
20	Margarina	10,28	20,56		Nacional	26.450	543.812
21	Naranja	740,16	1.480,32		Nacional	12.995	19.236.758
22	Oregano	2.056	4.112		Nacional	103.506	425.616
23	Papa negra	822,4	1.644,8		Nacional	11.040	18.158.592
24	Pechuga de pollo	534,56	1.069,12		Nacional	39.540	42.273.004
25	Perejil	10,28	20,56		Nacional	82.417	1.694.493
26	Pepino	164,48	328,96		Nacional	13.570	4.463.987
27	Poroto rojo	123,36	246,72		Nacional	14.643	3.612.720
28	Queso tipo Paraguay	102,8	205,6		Nacional	43.700	8.984.720
29	Repollo	246,72	493,44		Nacional	8.572	4.229.767
30	Remolacha	61,68	123,36		Nacional	11.098	1.369.049
31	Sal fina	23,644	47,288		Nacional	6.248	295.455
32	Tomate	1.264,4	2.528,8		Nacional	13.493	34.121.098
33	Zanahoria	452,32	904,64		Nacional	11.117	10.056.882
34	Zapallo	493,44	986,88		Nacional	8.913	8.796.061
TOTAL							**350.814.108**

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

3.1 Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación

CUADRO DE ANALISIS DE PRECIOS

Item	OFERENTE	SUPERMERCADO LOS AMIGOS						
	Descripción	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Analisis de Precio Referencial			
					Precio Unitario Rerencial del presente llamado	25% por debajo	15% por encima	
1	Aceite vegetal comestibles de girasol	170,648	341,296	34.807	30.267	-27.240	39.347	
2	Ajo	11,308	22,616	38.386	33.379	-30.041	43.393	
3	Almidon de maiz	10,28	20,56		DESIERTA			
4	Arroz	185,04	370,08	10.790	9.383	-8.444	12.198	
5	Arveja a granel	10,28	20,56	33.445	29.033	-26.187	37.800	
6	Azucar blanca	30,84	61,68	10.025	8.717	-7.846	11.333	
7	Banana	2.713,92	5.427,84	13.513	11.750	-10.576	15.276	
8	Canela	0,4112	0,8224	97.126	84.457	-76.012	109.795	
9	Carne vacuna en Res	370,08	740,16	54.957	47.789	-43.010	62.125	
10	Carne molida	164,48	328,96	53.265	46.317	-41.686	60.213	
11	Cebolla	318,68	637,36	10.542	9.330	-8.209	11.942	
12	Cebollita en hoja	1,028	2,056	15.947	13.867	-12.480	18.027	
13	Fideos	113,08	226,16	11.423	9.933	-8.940	12.913	
14	Harina de maiz	164,48	328,96	12.228	10.633	-9.570	13.823	
15	Laurel	2,8784	5,7568	130.525	113.500	-102.150	147.550	
16	Leche de entera liquido	555,12	1.110,24	8.625	7.500	-6.750	9.750	
17	Lechuga	246,72	493,44	14.165	12.317	-11.086	16.013	
18	Locote verde	185,04	370,08	14.625	12.717	-11.446	16.533	
19	Mandioca	411,2	822,4	8.260	7.183	-6.464	9.338	
20	Margarina	10,28	20,56	26.450	23.000	-20.700	29.900	
21	Naranja	740,16	1.480,32	12.995	11.300	-10.170	14.690	
22	Oregano	2,056	4,112	103.506	90.005	-81.005	117.007	
23	Papa negra	822,4	1.644,8	11.040	9.600	-8.640	12.480	
24	Pechuga de pollo	534,56	1.069,12	39.540	34.383	-30.944	44.698	
25	Perejil	10,28	20,56	82.417	71.667	-64.500	93.167	
26	Pepino	164,48	328,96	13.570	11.800	-10.620	15.340	
27	Poroto rojo	123,36	246,72	14.643	12.733	-11.460	16.553	
28	Queso tipo Paraguay	102,8	205,6	43.700	38.000	-34.200	49.400	
29	Repollo	246,72	493,44	8.572	7.454	-6.709	9.690	
30	Remolacha	61,68	123,36	11.098	9.650	-8.686	12.546	
31	Sal fina	23,644	47,288	6.248	5.433	-4.890	7.063	
32	Tomate	1.264,4	2.528,8	13.493	11.733	-10.560	15.253	
33	Zanahoria	452,32	904,64	11.117	9.667	-8.700	12.567	
34	Zapallo	493,44	986,88	8.913	7.750	-6.976	10.076	

Margen 15% del precio refencial

Jo[illegible] Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

El oferente Supermercado Los Amigos, se ajusta al precio referencial del presente llamado.

4. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación

DOCUMENTOS FORMALES	Supermercado Los Amigos
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social:	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No Presenta
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	No Aplica
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**)	Cumple

5. Documentos legales Persona Física

Documentos legales Persona Física	Supermercado Los Amigos
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple

6. CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Deberá cumplir el siguiente parámetro:	OFERENTE Supermercado Los Amigos
Coeficiente de liquidez: igual o mayor a 1 (uno). Coeficiente de solvencia: igual o menor a 1 (uno); del año 2.020 y 2.021.	Cumple

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	Supermercado Los Amigos
a. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b. Copia de Balances correspondientes a los ejercicios fiscales 2.020 y 2.021.	Cumple
c. c. Cuadro de ratios financieros correspondiente al año 2.020 y 2.021.	Cumple

7- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en la distribución de insumos alimenticios con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto
equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años 2019-2020-2021).

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Documentos	Supermercado Los Amigos
1- Constancia de RUC.	Cumple
2- Patente comercial vigente a la fecha de apertura.	Cumple

8- EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerarán los siguientes índices:

El oferente deberá:

1. Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.
2. Contar con el documento que acredite que los productos ofertados son de producción nacional.
3. Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

con el RSPA pertinente.
4. Contar con Buenas Prácticas en Almacenamiento.
5. Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en el presente pliego, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos
para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma
de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.
6. Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control
pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro,
entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.

Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica:
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:

Documentos	Supermercado Los Amigos
1- Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución "vigente, otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN). Deberá permanecer vigente durante la vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar. En los casos de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos deberán cumplir con este requerimiento.	Cumple
2- Certificado de Producto y Empleo Nacional expedido por la autoridad competente.	No Aplica
3- Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte.	Cumple
4- Certificado de Cumplimiento en Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, otorgado por el INAN. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	Cumple

Jo... Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

En caso de consorcios, él o los miembros del consorcio encargado de la distribución de los alimentos, deberán cumplir con este requisito.	
5- Declaración jurada de contar con el personal de acuerdo a lo establecido en los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su Cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	Cumple
6- Declaración Jurada de contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad requerida para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en el sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena.	Cumple

9- ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS LEGALES POSTERIORES.

Este Comité ha comprobado en la página de la SINARH que; los oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar según el Art. 40 inciso b. Documento Verificación Estado Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03. Verificación de las prohibiciones de la Ley 1626/00 de la Función Pública (Ser o no funcionario Público). Este comité manifiesta que dio cumplimiento a la verificación si los oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley 1626/00 de la Función pública, y en el artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme a los datos que aparecen en el SINARH, no habiéndose asentado observación alguna, en razón de no haberse encontrado irregularidad en la situación del oferente con respecto a la adjudicación del presente llamado.

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gómez
ENCARGADA DE PRESUPUESTO

RECOMENDACIÓN

1° ADJUDICAR la licitación por **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 02/2022 – ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA ELABORACIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS con ID: 407396**, detallado de la siguiente forma:

Por un monto de **Gs. 350.814.108** (guaraníes trescientos cincuenta millones ochocientos catorce mil ciento ocho), a la empresa **Supermercado Los Amigos del Sr. Wilfried Klassen Fehr,** con **RUC 2434518-0**, representado para este acto por el **Sr. Wilfried Klassen Fehr** con **Cedula de Identidad N° 2.434.518** domiciliado **en Dr. Manuel Gondra, Loma Plata, Departamento de Boquerón Paraguay.**

Consideramos que el presente informe de evaluación ha sido realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y el Reglamento respectivo.

Se da por concluido el acto siendo las 12:35 horas de la fecha citada más arriba, firman el presente Informe las personas citadas precedentemente.

Firma el presente Informe la persona citada precedentemente.

Jorge Torres
SECRETARIO GRAL

Liz Gomez
-NCARGADA DE PRESUPUESTO-

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3775887
3775887

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que WILFRIED KLASSEN FEHR, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2434518, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: Nov 16, 2022 12:59 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **27674daf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3775887&codigo_seguridad=27674daf

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3775887
3775887

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida o no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 16, 2022 12:59 PM

■ GOBIERNO
■ NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **27674daf**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3775887&codigo_seguridad=27674daf